

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000002

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00002

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SOPORTE EN CIENCIA DE LA COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100040013	SOPORTE EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
ACTIVIDAD DEL POI:	"PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y COBERTURA AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio especializado en ciencias de la comunicación y relaciones públicas, tendrá como finalidad:

- Difusión de las actividades realizadas por las diversas áreas del Plan COPESCO y mantener informada a la población.
- Socialización a la ciudadanía sobre las obras que ejecuta el Plan COPESCO.
- Sensibilización a la población del ámbito de influencia de los proyectos ejecutados por el Plan COPESCO.
- Conocimiento de la ciudadanía sobre los proyectos que son ejecutados por el Plan COPESCO, así como los beneficios que tendrá para la población.
- Manejo de protocolo en actividades institucionales del Plan COPESCO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar un servicio especializado en ciencias de la comunicación y relaciones públicas, que permita fortalecer la estrategia de comunicación institucional del Plan COPESCO, a través de la generación y difusión de contenidos informativos y promocionales sobre las actividades, avances y beneficios de los proyectos ejecutados, con el fin de mantener informada y sensibilizada a la ciudadanía sobre su impacto en el desarrollo territorial.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

EL servicio se realizará según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	Día	20

Actividades a realizar:

- **Elaborar 2 informes periodísticos** de proyectos ejecutados por la entidad (entrevistas a equipo técnico, tomas de apoyo con una duración entre 1:20 min. a 3:30 min, sobre reuniones, visitas a campo o avance de obra).
- **Realizar 2 Notas de prensa** elaboradas y difundidas a través de los canales oficiales de la entidad y medios de comunicación correspondientes.
- **Realizar 5 diseños o flyer** elaboradas para comunicados, avisos o saludos.
- **Apoyo en 2 actividades protocolares:** comprendiendo la organización, planificación, coordinación y supervisión de los actos oficiales de la entidad.
- **Monitoreo y sistematización** de seguimiento de medios a través de clipping
 - 1 medios radiales
 - 1 medios televisivos
 - 1 medios escritos o redes sociales

3.1. Normas técnicas

Resolución N.° 0112-2025-JNE

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

PLAN COPESCO
Mag. Lic. Nijela P. P.
Monsiela Poranica
JEFE
RELACIONES PÚBLICAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio será Sede central Plan COPESCO - Plaza Túpac Amaru S/N
Oficina de Relaciones Públicas

6.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de hasta 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)**7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que se realizará con motivo de la prestación del servicio y de aquellas que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades (espacio de trabajo, equipos de computo, equipo audiovisual y mobiliario) y recursos necesarios para la prestación del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Durante la ejecución del servicio, se realizarán medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de los términos técnicos y contractuales establecidos en el requerimiento.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Relaciones Públicas.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Oficina de Relaciones Públicas

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores por servicios, vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado de acuerdo a la normativa vigente.

8.1. PERSONAL**8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado y habilitado.

8.1.2. Experiencia:**• Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 1 servicio iguales o similares al objeto del servicio, como son (Servicios en Ciencias de la Comunicación, periodismo, Relaciones Públicas, Sensibilización, difusión en medios, difusión de spot u otros similares), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación

- Certificación en contrataciones del estado
- Certificación en manejo de RPAS
- Certificación en Gestión Pública
- Certificación en Relaciones Públicas

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se realizará en (1) único producto

PLAN COPESCO
Jefe de Oficina
Relaciones Públicas
JEFE

Posterior a la conclusión de cada entregable del servicio, el contratista deberá presentar por mesa de partes del PLAN COPESCO, 01 carta que incluya un informe detallado, con 01 USB con copias de las actividades realizadas. La misma que se presentará por mesa de partes del Plan COPESCO.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorgará el responsable de Relaciones Públicas

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: La forma de pago se realizará de manera única, previa presentación de carta de actividades realizadas conforme lo establecido en el TDR, el mismo que será presentado por mesa de partes del Plan COPESCO y la conformidad de RR.PP.

11.2. Condiciones de pago: Deberá presentar, Comprobante de pago (RH o factura), CCI, vigencia poder de corresponder.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

- Conflictos sociales o mala percepción ciudadana por un manejo comunicacional inadecuado.
- Deficiente calidad técnica del contenido comunicacional y audiovisual entregado
- Retraso en la entrega de productos (informes, notas de prensa, material audiovisual) dentro del plazo de 20 días.
- Falta de disponibilidad del profesional por causas personales o fuerza mayor durante el plazo del servicio
- Pérdida, daño o entrega incompleta del material audiovisual y documentación digital (USB)

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

PLAN COPESCO
Ing. Lic. Mike Paul
Alcántara Córdova
JEFE
RELACIONES PÚBLICAS

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Mag. Lic. Mike Paul
Alosilla Corahua
JEFE
RELACIONES PÚBLICAS

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria